

PHILLIPS – SEAFOOD OF ECUADOR C.A.

**INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

**PHILLIPS SEAFOOD ECUADOR C.A.
INFORME DE COMISARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

A la Junta General de Accionistas

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de PHILLIPS SEAFOOD OF ECUADOR C.A. presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2013.

2. He obtenido de la administración información sobre las operaciones y registros que considere necesario. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera de PHILLIPS – SEAFOODS OF ECUADOR C.A al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha. Además revise, con el alcance que considere necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía, que incluye una opinión sin salvedades. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre los estados financieros basados en mi revisión.

3.- Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia. Considero que esta provee una base razonable para mi opinión.

4.- Basado en mi revisión nada ha llamado mi atención que me hiciera creer que los estados financieros mencionados en el párrafo 2 no presentan razonablemente la situación financiera de PHILLIPS SEAFOOD OF ECUADOR C.A. al 31 de diciembre del 2013, los resultados de las operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha en todos los aspectos importantes de acuerdo a con la normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y disposiciones contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador.

El desempeño de mis funciones se las efectuó de acuerdo a lo dispuesto al Art. 279. Codificado de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes informo que.

- a) En mi opinión la administración de la compañía han cumplido según las normas legales y reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General.

- b) Los libros de Actas de Junta General, Libros de Acciones y Accionistas, Comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales, la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad son adecuadas.
- c) Los procedimientos de control interno de la compañía son adecuados permitiendo salvaguardar adecuadamente sus activos.
- d) Verifique que las cifras presentadas en los estados financieros surgen de un sistema contable que permite identificar, clasificar, registrar y resumir información y han sido elaborados en base normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) y disposiciones establecidas por las Superintendencia de Compañías.

5.- Los estados financieros de PHILLIPS SEAFOOD OF ECUADOR C.A. al 31 de diciembre del 2013 fueron preparados considerando que la compañía continuara como negocio en marcha. En el presente periodo la compañía presenta pérdidas por US\$ 510.263,15 y mantiene pérdidas acumuladas por US\$ 302.479,36, factores que plantean dudas sobre la continuidad del negocio, sin embargo por resolución de accionistas se ha creado una reserva especial por monto de \$ 640.000 para absorber perdidas de la compañía; decisión que de ser necesaria será adoptada nuevamente para absorber el total de pérdidas que presente la compañía.

6.- Este informe está dirigido para información y uso de la Junta General de Accionistas de PHILLIPS – SEAFOODS OF ECUADOR C.A. y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,


CPA ANA MIRANDA MENDOZA
Comisario
RNC. 28.793

Guayaquil, julio 21 del 2014.